



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
FUENTEALBA ELGUETA MARIO EUGENIO**

DECRETO (E) N° 951

CHILLAN VIEJO, 11 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 348 del 11.03.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2011.
- 2.-. Decreto Alcaldicio N° 284 del 09.01.2012, que Autoriza Feriado Legal por 07 días hábiles, desde 13.02.2012 al 21.02.2012, en cual se señala que quedaron 12 días hábiles periodo (01.03.2011 al 01.01.2012).
- 3.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 15.01.2012, por Sr(a). **FUENTEALBA ELGUETA MARIO EUGENIO**, Auxiliar de Servicios Menores en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**FUENTEALBA ELGUETA MARIO EUGENIO**, Cédula de Identidad N° 10.498.212-3, Auxiliar de Servicios Menores en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 12 días hábiles periodo (01.03.2012 al 01.03.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM.(S) ☆**

MMV / FFV / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.